Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00599– 00
Asunto : 1) Aclara Auto

Armenia, 08 mayo 2024.

Se indica que conforme a los parámetro legales del articulo 306 del CGP y por presentarse el ejecutivo a continuación dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, se entiende por notificado el mandamiento por estado a la parte ejecutada, dando aplicación al numeral cuarto del auto del 11 de abril del 2024 (Doc 032)

El trámite procesal siguiente al termino de contestación de la demanda será el de estudiar la viabilidad de seguir adelante con la ejecución.

/Jmgo

Se notifica por estado el 09 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b50cf99d2dc912a1356378dfb4edc5f5b9064e129e5732757b7f20cde6a9bb4e**

Documento generado en 08/05/2024 10:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica